



RESOLUCION

RESOLUCIÓN No. DES-10-210-533-2025
(29 de diciembre de 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES

LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE JESÚS MARÍA (SANTANDER), EN USO DE SUS FACULTADES PREVISTAS POR LA LEY 80 DE 1993, LA LEY 1150 DE 2007 Y DECRETO 1082 DE 2015, Y LA RESOLUCIÓN MUNICIPAL No. DES-10-210-003-2025 DEL 09 DE ENERO DE 2025, Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES, Y

CONSIDERANDO

Que, el día Dos (02) diciembre de 2025, entre el Municipio de Jesús María - Santander (En adelante **EL MUNICIPIO**), y la **FUNDACION COMUNERA BERTRAND RUSSELL**, identificada con NIT No. 804.001.472-4, representada legalmente por **DIEGO ARMANDO GOMEZ VESGA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 91.111.167 de Socorro - Santander (En adelante **EL ASOCIADO**), se suscribió el Convenio de Asociación No. **CONV-ESAL-JM-008-2025**, cuyo objeto es: **“APOYO A COMPONENTE PRODUCTIVO Y FORTALECIMIENTO ALIMENTARIO, ASISTENCIA Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE JESUS MARIA-SANTANDER”**.

De acuerdo a lo estipulado en la cláusula Decimo Primera del Convenio de Asociación No. **CONV-ESAL-JM-008-2025**, con el fin de garantizar los riesgos del contrato, se solicitó a **EL ASOCIADO**, la póliza de seguro, que amparen los siguientes riesgos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del convenio	Diez por ciento (10%) del valor total del convenio	Término de duración del convenio y seis (6) meses mas
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento (5%) del valor total del convenio	Término de duración del convenio y tres (3) años más

Que Convenio de Asociación No. **CONV-ESAL-JM-008-2025**, cuyo objeto es **“APOYO A COMPONENTE PRODUCTIVO Y FORTALECIMIENTO ALIMENTARIO, ASISTENCIA Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE JESUS MARIA-SANTANDER”**, se encuentra por un valor total que asciende a la suma de: **TREINTA**

“JESÚS MARÍA SOMOS TODOS”

Freiner Leonel Farfán Lamus - Alcalde 2024-2027

Calle 5 No. 5-16 Palacio Municipal Código postal. 684551

Email. alcaldia@jesusmaria-santander.gov.co



RESOLUCION

Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS (\$ 39.177.900) MONEDA CORRIENTE, de los cuales la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$ 36.360.000) MONEDA CORRIENTE**, corresponde al aporte realizado por parte del Municipio, el cual se encuentra respaldado por el CDP No. **25-11025 del 18 de noviembre de 2025**; y la suma de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS PESOS (\$ 2.817.900) MONEDA CORRIENTE**, corresponde al aporte realizado por parte de La ESAL; sin embargo, para efectos fiscales el valor del convenio es por la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$ 36.360.000) MONEDA CORRIENTE**, y el tiempo de ejecución del convenio será de **QUINCE (15) DÍAS**, desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del presente proceso de contratación.

Que, el día Cuatro (04) de diciembre de 2025, las partes dieron inicio al Convenio de Asociación No. **CONV-ESAL-JM-008-2025**, una vez **EL ASOCIADO** cumplió con su deber de legalización y se dispusieron de las apropiaciones presupuestales que garantizan el inicio del mismo.

Que, el día Veintitrés (23) de diciembre de 2025, las partes suscribieron el Acta de Terminación del Convenio de Asociación No. **CONV-ESAL-JM-008-2025**, teniendo en cuenta que la ejecución del convenio se cumplió por parte de **EL ASOCIADO** en el plazo previsto, es decir hasta el día 18 de diciembre de 2025.

Que, **EL ASOCIADO**, allegó la actualización de la **PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (GARANTÍA ÚNICA) No. 4409360**, del día Veintiséis (26) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

Que, revisada la póliza exigida y los amparos constituidos a favor **EL MUNICIPIO**, por parte de **EL ASOCIADO**, se encuentran y se ajustan a lo estipulado en la cláusula Decimo Primera del Convenio de Asociación No. **CONV-ESAL-JM-008-2025**, suscrito entre **EL MUNICIPIO** y **EL ASOCIADO**.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la actualización de la **PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (GARANTÍA ÚNICA) No. 4409360**, del día Veintiséis (26) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., que ampara los riesgos requeridos de acuerdo a lo estipulado en la en la cláusula Decimo Primera del Convenio de Asociación No. **CONV-ESAL-JM-008-2025**, de la siguiente forma:

“JESÚS MARÍA SOMOS TODOS”

Freiner Leonel Farfán Lamus - Alcalde 2024-2027

Calle 5 No. 5-16 Palacio Municipal Código postal. 684551

Email. alcaldia@jesusmaria-santander.gov.co



RESOLUCION

AMPARO	DESDE	HASTA	MONTO ASEGURADO
Cumplimiento del convenio	02-12-2025	17-06-2026	\$ 3.917.790
	02-12-2025	17-06-2026	
	04-12-2025	19-06-2026	
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	02-12-2025	17-12-2028	\$ 1.958.895
	02-12-2025	17-12-2028	
	04-12-2025	19-12-2028	
VALOR TOTAL ASEGURADO			\$ 5.876.685

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Jesús María (Santander), el 29 de diciembre de 2025.

ORIGINAL FIRMADO

NUBIA SOFIA RODRÍGUEZ ARDILA

Secretaria de Gobierno

Supervisora

Revisó y Aprobó: Nubia Sofia Rodríguez Ardila - Secretaria de Gobierno (Supervisora)

“JESÚS MARÍA SOMOS TODOS”

Freiner Leonel Farfán Lamus - Alcalde 2024-2027

Calle 5 No. 5-16 Palacio Municipal Código postal. 684551

Email. alcaldia@jesusmaria-santander.gov.co



Número Póliza: 4409360

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

Hola, FUNDACION COMUNERA BERTRAND RUSSELL

Este documento es la carátula de tu seguro y contiene la información del compromiso que SURA adquiere contigo.



INFORMACIÓN DEL TOMADOR

Nombre y apellidos o razón social FUNDACION COMUNERA BERTRAND RUSSELL	Tipo de identificación NIT	Número de identificación 8040014724
Dirección SOCORRO	Ciudad SOCORRO	Teléfono 6257511

INFORMACIÓN DEL GARANTIZADO

Nombre y apellidos o razón social FUNDACION COMUNERA BERTRAND RUSSELL	Tipo de identificación NIT	Número de identificación 8040014724	Dirección SOCORRO	Ciudad SOCORRO	Teléfono 6257511
--	-------------------------------	--	----------------------	-------------------	---------------------

INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

Nombre y apellidos o razón social MUNICIPIO DE JESUS MARIA	Tipo de identificación NIT	Número de identificación 8902109462
---	-------------------------------	--

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA PÓLIZA

Número de documento 17072210	Operación MODIFICACION	Oficina 092	Ciudad expedición SAN GIL	Fecha de expedición 2025-12-26
Forma de pago CONTADO	Número de riesgos vigentes 1	Referencia de pago 01217072210	Producto SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (GARANTÍA ÚNICA)	Moneda PESO COLOMBIANO

COBERTURAS

Nombre CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Fecha inicial 04-DIC-2025	Fecha vencimiento 19-JUN-2026	Valor asegurado \$3.917.790,00	Prima \$0
PAGO DE SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	04-DIC-2025	19-DIC-2028	\$1.958.895,00	\$0



VALORES A PAGAR

Valor prima sin IVA \$0	Valor IVA \$0	Total a pagar \$0	Valor asegurado \$5.876.685,00	Total valor asegurado \$5.876.685,00
----------------------------	------------------	----------------------	-----------------------------------	---

VALOR A PAGAR EN LETRAS : CERO PESOS M/L

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



VIGENCIAS MOVIMIENTO Y PÓLIZA

26-DIC-2025

Vigencia movimiento desde

Vigencia movimiento hasta

19-DIC-2028

Número de días

1089

Vigencia póliza desde

04-DIC-2025

Vigencia póliza hasta

19-DIC-2028

Ramo

012

Producto

NDX

Oficina

092

Usuario

CUM002



INTERMEDIARIO

Nombres y apellidos o razón social
OMAIRA BARBOSA ASESORES DE SEGUROS LTDA.

Código
33976

Compañía
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

Categoría
AGENCIAS

% participación
100%

Prima
0

COASEGURO

Tipo coaseguro

DIRECTO

Número póliza líder

Documento compañía líder

CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Nombre	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación interna de la proforma	Canal de comercialización
CLAUSULA O	2017-01-01	13 - 18	P	05	F-01-12-084	D00I
NOTA TÉCNICA	2017-06-25	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-011	

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS :

SE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO NRO.CONV-ESAL-JM-008-2025. CON OBJETO REFERENTE A: APOYO COMPONENTE PRODUCTIVO Y FORTALECIMIENTO ALIMENTARIO, ASISTENCIA Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE JESUS MARIA SANTANDER

SE EXPIDE CERTIFICADO SEGUN ACTA DE INICIO. ACUERDAN LAS PARTES FIJAR COMO FECHA DE INICIO EL DIA 04 DE DICIEMBRE 2025. FIRMAN LAS PARTES EL DIA 04 DE DICIEMBRE DE 2025

SE EXPIDE CERTIFICADO SEGUN ACTA DE TERMINACION. ACUERDAN LAS PARTES DAR POR TERMINADA TODA LABOR EL DIA 18 DE DICIEMBRE DEL 2025. FIRMAN LAS PARTES EL DIA 23 DE DICIEMBRE DEL 2025

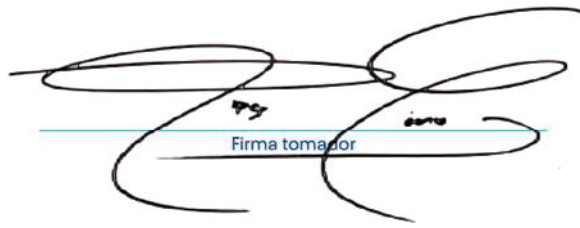
Seguros Generales Suramericana S.A NIT 890.903.407-9.Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art 17). Autorretenedores Resolución 009961 de 2010. Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención. En virtud del numeral 28 del artículo 530 del Estatuto Tributario, el presente documento se encuentra exento del impuesto de timbre.



INFORMACIÓN ADICIONAL

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA PROFORMA. F-01-12-084 LAS CUALES SE ADJUNTAN.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES CR 63 49 A 31 P 1 ED CAMACOL MEDELLIN SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9 RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN.



SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO COMO RECIBO DE PRIMA, SI ESTÁ FIRMADO POR UN CAJERO O COBRADOR AUTORIZADO POR LA SURAMERICANA. SI SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE. LA PRIMA SÓLO SERÁ ABONADA AL RECIBIR SURAMERICANA SU VALOR.